

## **BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES ENGANANADAS. FIESTAS DE AGOSTO 2025**

### **PRIMERA – Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de decoración de calles durante las fiestas patronales de Nuestro patrón El Salvador, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

### **SEGUNDA – Participantes**

Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica de la localidad que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida. Sólo se admitirá una solicitud por persona.

### **TERCER – Condiciones de participación**

#### **Decoración**

La temática, composición de elementos u ornamentación será libre para los concursantes, pudiendo así cada uno centrarse en su especialidad artística y debiendo permanecer las fachadas y balcones decoradas **al menos desde el día 1 de agosto hasta el 10 de agosto (ambos inclusive)**.

No se considerará participante las calles que sólo tengan como elementos decorativos las tradicionales banderas o paños religiosos.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de la cultura municipal.

### **CUARTA – Jurado**

#### **Valoración**

El jurado estará compuesto por tres ciudadanos o ciudadanas del municipio. Todos ellos no podrán participar en este concurso.

El jurado tendrá en cuenta, la dificultad, la originalidad, la creatividad de la composición y el resultado estético del conjunto.

### **QUINTA – Fallo del jurado**

El fallo del jurado es inapelable.

### **SEXTA – Publicidad del resultado**

El resultado del concurso se hará público el día de la cena de la plaza (7 de agosto).

### **SÉPTIMA – Periodo de inscripción**

Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando una instancia en el Ayuntamiento con fecha límite el 30 de julio de 2025.

En dicha inscripción deberá constar:

- Nombre del representante
- Nº de teléfono del representante
- Calle que participa.

### **OCTAVA – Premios**

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- Premio a la calle mejor engalanada: placa de cerámica.

#### **NOVENA – Visita del jurado**

El jurado visitará las calles participantes el 4 de agosto de 2025.

En orden de facilitar la labor del jurado, es recomendable que, durante la visita de este, se encuentre presentes los autores de la decoración de la calle para explicar la composición y/o sentido de este, así como otros detalles o extremos que consideren convenientes. Por la cual se ruega que en la solicitud de participación se encuentre un teléfono activo.

#### **DÉCIMA – Aceptación implícita**

El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación plena de las bases, aquí recogidas y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

#### **UNDÉCIMA – Recursos e impugnaciones**

La concurrencia a las presentes bases supone la total aceptación de las mismas. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 39/2015.